

CONSTANCIA: Abril 13 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, indicando que el apoderado judicial del demandante Luis Eduardo Chávez Vélez, radicó solicitud de complementación de sentencia proferida el 28 de enero de 2021, con base en nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2020-00181-00

Vista la anterior constancia y atendiendo al contenido de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, tendiente a la complementación de la sentencia proferida el 28 de enero de 2021, dentro del proceso de **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA** promovido por LUIS EDUARDO CHÁVEZ VÉLEZ en contra de BLANCA LIDA ROJO MARTÍNEZ, procede el Despacho a resolver la misma, en el sentido de complementar la sentencia que decretó la Cancelación del Patrimonio de Familia que afecta el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-142968, especificando que el demandante señor **Luis Eduardo Chávez Vélez**, se encuentra identificado con cédula de ciudadanía N° **9.845.341 de Palestina, Caldas** y la demandada, señora **Blanca Lida Rojo Martínez**, está identificada con el número de cédula **24.852.099 de Palestina, Caldas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se complementará la sentencia emitida en este proceso el 28 de enero de 2021, indicando los números de identificación de las partes intervinientes dentro del trámite.

Por lo anterior, se dispondrá su transcripción dentro de la parte resolutive de la referida sentencia, a efectos de que se haga efectiva la respectiva inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, de la siguiente manera:

“FALLA

PRIMERO: DECRETAR la CANCELACIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA que afecta el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 100-142968 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, ubicado en la manzana 51 – Lote 3 –Calle 48 E 1 No. 3C-16 del barrio Bosques del Norte de Manizales, cuyos linderos constan en la escritura pública N° 1446 del 01 de diciembre de 1998 suscrita ante la Notaría Única de Neira, Caldas, por medio de la cual el señor LUIS EDUARDO CHÁVEZ VÉLEZ, con sociedad conyugal vigente para la época, adquirió el inmueble descrito y constituyó el referido patrimonio de familia inembargable en su favor y en favor de los hijos que llegare a tener y a su vez, constituyó afectación a vivienda familiar en favor de la señora BLANCA LIDA ROJO MARTÍNEZ.

Para efectos de la correspondiente inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y demás dependencias en que sea necesario, ante la omisión de transcripción de los números de identificación de las partes demandante y demandada, se complementa la presente providencia adicionando al presente numeral e incluyendo en todos los acápites en los que sea requerida su determinación, que el demandante señor **LUIS EDUARDO CHÁVEZ VÉLEZ**, se encuentra identificado con cédula de ciudadanía N° 9.845.341 de Palestina, Caldas y la demandada, señora **BLANCA LIDA ROJO MARTÍNEZ**, está identificada con el número de cédula 24.852.099 de Palestina, Caldas”.

Se anexará copia de este auto de complementación a la sentencia y se expedirá oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el cual será enviado al correo electrónico ofiregismanizales@supernotariado.gov.co y al del apoderado solicitante, una vez ejecutoriada esta providencia, con la respectiva constancia de ejecutoria, también requerida y a efectos que se efectivice la anotación correspondiente.

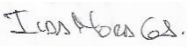
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 061 el 14 de abril de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria